



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14278-2024-UNJBG Tacna, 12 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 4892-2024- OPEP/UNJBG, Proveídos N° 11874-2024-REDO y N° 5211-2024-SEGE, Informes N° 4912 y 4957-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Informe N° 682-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Oficios N° 1642 y 1698-2024-ESPG-UNJBG, Oficio N° 3681-2024-UAB-DIGA/UNJBG, remitidos para aprobar el Programa de Extensión por Navidad ESPG-2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva Programa de Extensión por Navidad ESPG-2024 para la citada Escuela, y solicita el trámite administrativo correspondiente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del Visto, remite el Informe N° 4957-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, luego de la revisión efectuada al presupuesto del Plan y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", determina que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, cuyo gasto no podrá exceder el monto de S/ 3 850,00 soles, por la fuente de financiamiento y rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados; asimismo, remite el Informe N° 682-2024-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización remite las conclusiones para la continuidad del trámite;

Que, la Autoridad mediante Proveído N° 11874-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral aprobando el Plan de actividades de Confraternidad por Culminación del Año Académico 2024, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el Programa de Extensión por Navidad ESPG-2024, presentado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que el gasto del Plan aprobado en el Artículo precedente, no podrá exceder el monto de S/ 3 850,00 soles y será financiado con Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO : ESCUELA DE POSGRADO
META : 0076
ACTIVIDAD OPERATIVA : C0732 ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
FTE. FTO. - RUBRO : 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Servicio de atención de refrigerios por culminación de año	3 250,00
Decoración y luces	600,00
TOTAL	3 850,00

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

ESCUELA DE POSGRADO



**PROGRAMA DE EXTENSIÓN POR NAVIDAD
ESPG-2024**



PROGRAMA DE EXTENSIÓN POR NAVIDAD

ESPG-2024

Introducción

El cierre de año y la celebración de Navidad son momentos significativos que evitan a reflexionar sobre los logros alcanzados entre los miembros de la comunidad educativa. En el contexto de los estudios de Posgrado, estas actividades adquieren un valor especial al proporcionar un espacio para la conexión humana, el reconocimiento colectivo y la renovación del compromiso con el desarrollo personal y profesional.

Objetivos:

- **Generar integración:** crear un espacio que fortalezca las relaciones interpersonales entre estudiantes, docentes y personal administrativo.
- **Reflexión sobre el año académico:** fomentar una evaluación conjunta de los logros y aprendizajes alcanzados en 2024.
- **Celebrar la navidad de manera inclusiva:** promover una celebración que valore la diversidad cultural y las diferentes perspectivas de los integrantes.
- **Impulsar el bienestar socioemocional:** brindar un espacio que permita desconectar el rigor académico y fomentar el equilibrio entre la vida personal y profesional.

Justificación

Los estudiantes y docentes de la Escuela de Posgrado enfrentan desafíos académicos y profesionales que requieren compromiso, disciplina, y resiliencia. Este evento constituye un espacio para reconocer estos esfuerzos, motivar a la comunidad y fomentar el sentido de pertenencia. Además, la celebración contribuye al desarrollo de habilidades sociales y emocionales que son esenciales en el ámbito académico y profesional, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la empatía.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en este evento todos los estudiantes de los programas de estudio de Maestrías y Doctorados, docentes, personal administrativo y terceros de la Escuela de Posgrado.



PARTICIPANTES	TOTAL DE PERSONAS
Estudiantes de maestrías y doctorados, docentes, personal administrativo con vinculo y terceros de la ESPG.	650

La cantidad de los alumnos será proyectada en un 50% debido a que nuestros alumnos, no todos están matriculadas para esa fecha.

ORGANIZACIÓN Y DEL COMITÉ DE ACTIVIDAD ATENCION

Integrantes:

- Directiva de la ESPG y Personal administrativo con vinculo y terceros.
- Equipo logístico

Funciones:

- Planificación general del evento.
- Gestión de recursos (presupuesto, materiales, autorización)
- Supervisión y ejecución el día del evento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad	Responsable
12 de diciembre	Diseño del programa	Comité organizador
14 de diciembre	Programa de extensión por navidad	Comité completo (ejecución del evento)

Presupuesto:

CONCEPTO	MONTO
Servicio de atención de refrigerio por culminación de año a todo costo.	3250.00
Decoración y luces	600.00
Total	3850.00
80 panetones entregados por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (afectado a la cuenta de la ESPG)	



COMISION DE ACTIVIDAD NAVIDEÑA - ESPG